



14 de enero de 2014

(14-0155)

Página: 1/1

Original: inglés

**UNIÓN EUROPEA - MEDIDAS ANTIDUMPING SOBRE EL BIODIÉSEL
PROCEDENTE DE LA ARGENTINA**

SOLICITUD DE ASOCIACIÓN A LAS CONSULTAS

Comunicación de la Federación de Rusia

La siguiente comunicación, de fecha 9 de enero de 2014, dirigida por la delegación de la Federación de Rusia a la delegación de la Unión Europea, a la delegación de la Argentina y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

La Misión Permanente de la Federación de Rusia ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra saluda atentamente a la Misión Permanente de la Unión Europea ante la OMC y tiene el honor de notificarle lo siguiente.

En relación con la solicitud presentada por la Argentina el 19 de diciembre de 2013 para la celebración de consultas con la Unión Europea con respecto a determinadas medidas antidumping impuestas por la Unión Europea a las importaciones de biodiésel originario de, entre otros, la Argentina (WT/DS473), la Federación de Rusia desea reservarse el derecho de participar como tercero en dichas consultas, de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias.
